



Comisión 90 aniversario de fundación del cantón de Pérez Zeledón.

Reglamento de participación **CONCURSO DE COMPOSICIÓN MUSICAL** (Letra y Música)

1. Convocatoria:

El presente concurso de composición musical "Canto para mi cantón", convoca a todos las personas, autores y cantautores a participar de la composición de un tema que interprete o exprese la realidad y los sentimientos por el cantón de Pérez Zeledón, plasmados en su historia, tradiciones y costumbres. De esta manera, se proyecta la identidad y el sello del Generaleño para la creación significativa de la letra y música, en un concurso que tiene carácter cantonal, de convocatoria libre y abierta.

2. Objetivos:

- Conmemorar el 90 aniversario del cantonato de Pérez Zeledón, mediante el concurso "**Canto para mi Cantón, Pérez Zeledón**" como muestra de reconocimiento de prestancia y calidad, un testimonio y agradecimiento a tan sublime cantón.
- Incentivar a la comunidad para la creación artística de la letra y música de una obra original, reforzando e incrementando la identificación local como expresión de amor a lo propio y homenaje de quienes forjaron el cantón.
- Entregar los temas musicales, para que puedan ser difundidos libremente quedando registrados en la historia musical del cantón de Pérez Zeledón.

3. Organización:

El concurso de composición musical "Canto para mi cantón ", es organizado por la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

4. Cobertura:

Podrán participar todos los ciudadanos mayores de 18 años de edad, residentes en el cantón de Pérez Zeledón.

5. Concurso:

-El presente concurso establece la creación de la letra y la música, dedicada a la conmemoración del cantonato de Pérez Zeledón.



-La temática es libre, no obstante, se recomienda a los participantes considerar en sus proyectos musicales, aspectos de carácter: geográfico, recursos naturales, turísticos y arqueológicos, tradiciones, historia, costumbres y la grandeza de los hombres y mujeres de antaño de la ciudad de Pérez Zeledón. No se aceptarán letras que resalten los antivalores como: el odio, la venganza, el maltrato al ser humano o animal, entre otros.

-La presentación de tres o más obras por diferentes autores validará el concurso, en caso contrario, será declarado desierto.

-En la composición deberán considerarse tres estrofas como mínimo y NO deberá sobrepasar de 4 minutos de duración.

-La composición estará interpretada como mínimo por una voz y un instrumento musical.

-La persona creadora de la obra ganadora, deberá ceder sus derechos patrimoniales a la Municipalidad de Pérez Zeledón, y la Oficina de Gestión Cultural para la difusión en los diferentes medios de comunicación de la institución.

6. Participantes:

-El concurso es de carácter cantonal y pueden participar compositores, músicos, cantautores, aficionados, estudiantes y población del Cantón de Pérez Zeledón.

-En caso que el autor de la música y el autor de la letra fuesen diferentes participantes, estos deberán llegar a un acuerdo de manera interna para su respectiva inscripción y participación en dicho concurso.

-Dado el caso que el participante sea menor de edad, deberá ser representado por un padre o encargado legal.

7. Presentación de los trabajos:

Las obras se pueden entregar tanto en documento físico como envío digital. En tales casos seguir las siguientes indicaciones:

7.1. Las obras que se entreguen **de manera digital**, será al correo electrónico gestioncultural@mpz.go.cr pazofeifa@mpz.go.cr y será responsabilidad del participante asegurarse recibir una confirmación de admitido.

-Cada correo debe incluir la siguiente información:

- a) La letra de la canción en papel formato Times New Roman o Arial, tamaño 12 y escrita a doble espacio, con la identificación del autor.
- b) La partitura musical respectiva del tema concursante (opcional).
- c) Una grabación original en formato MP3 en la mejor calidad (320 Kbps).



- d) Datos que permitan la identificación del autor o autores de la letra y música. En el caso de ser uno el autor de la letra y otro el autor de la música, se consignará los datos en el mismo correo. Los datos a consignar son nombre(s) y apellidos, domicilio, identificación, número telefónico y correo electrónico.
- e) Al momento de la inscripción se le dará una respuesta indicando el recibido y número de inscripción asignado por el comité examinador.

7.2. En caso de entregar **las obras de manera física**, será en la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Pérez Zeledón. A partir de la fecha de la convocatoria hasta el día 31 del mes de agosto del año en curso.

-Traer en un sobre manila la siguiente información:

- a) La letra de la canción digitada en formato de Word, letra Times New Roman o Arial, tamaño 12 y escrita a doble espacio, con la identificación del autor. Impresa con 3 copias.
- b) La partitura musical respectiva del tema concursante (opcional).
- c) Una grabación original en formato MP3 en la mejor calidad (320 Kbps) en un DVD con funda y rotulado.
- d) Datos que permitan la identificación del autor o autores de la letra y música. En el caso de ser uno el autor de la letra y otro el autor de la música, se consignará los datos en el mismo sobre. Los datos a consignar son nombre(s) y apellidos, domicilio, identificación, número telefónico y correo electrónico.
- e) Presentar la boleta de inscripción (formulario) llena y firmada en un sobre sellado junto a la copia de la cédula de identidad, y la carta de autorización (en caso de menores de edad). El formulario de inscripción, se podrá descargar de la página <https://perezzeledon.go.cr/>.
- f) Al momento de la inscripción se le dará un recibido.

8. Fechas:

- Convocatoria: Día 10 de julio del año 2021.
- Recepción de trabajos desde el día 10 de julio del 2021, a horas de 8:00 am, hasta el día 31 del mes agosto del 2021, a las 3:00pm.
- Calificación de trabajos será el día 30 del mes de setiembre del 2021.
- Publicación de concursantes ganadores será el día 01 de octubre del 2021, en los diferentes medios de comunicaciones municipales y cantonales.
- Presentación Oficial de Ganadores y Premiación el día 09 de octubre del 2021 en su 90 aniversario. El ganador estará entonando las notas del tema en el Auditorio del Complejo Cultural, transmitido por Facebook Live y a partir de ese



día se difundirá como uno de los temas más representativos del cantón de Pérez Zeledón.

9. Criterios de evaluación:

Los criterios asignados para que el jurado calificador pueda elegir la obra ganadora, serán:

a) Letra

- Originalidad
- Mensaje
- Contextualización del cantón de Pérez Zeledón
- Extensión de la letra (Mínimo tres párrafos)

b) Ejecución de la música

- Métrica y rima literaria
- Afinación de la voz y acompañamiento musical.
- Ritmo del lenguaje
- Dicción y claridad del canto
- Extensión de la música (Máximo de 4 minutos de duración)

Nota: Si se demuestra fraude mediante el uso de un dispositivo digital de mejoramiento de voz, el concursante será descalificado de manera inmediata.

10. Premio:

- El premio para el primer lugar será: la suma de 100,000 colones y reconocimiento público de parte de la institución municipal.
- Será entregado por la comisión organizadora, siendo la máxima autoridad, en esta convocatoria, el día del festejo del Aniversario en las instalaciones del Complejo Cultural, seguidamente de la ejecución vocal y musical de la obra.

11. Jurado Calificador:

- Este evaluará las obras con los criterios ya mencionados. Estará integrado por personas idóneas tanto en historia, en composición poética como en música.
- Deberá levantar un acta de difusión de resultados, siendo éstos entregados a la comisión organizadora.
- Tiene la potestad para declarar desierto el concurso, si es que considera que los trabajos no estuvieran a la altura de la temática requerida según las bases y fines del concurso.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

12. Disposiciones finales:

- La municipalidad de Pérez Zeledón y la oficina de Gestión Cultural se reserva los derechos legales de los temas ganadores, haciendo mención de los compositores e intérpretes.
- Las personas que participen del concurso, asumen en su totalidad las disposiciones, consideraciones y condiciones estipuladas en este reglamento, sin derecho a reclamar el desarrollo de dicho concurso a cargo del comité organizador.
- En el caso de algún desastre natural externo y/o de fuerza mayor de cualquier índole, ajeno a la Oficina de Gestión Cultural, por la cual se suspenda el desarrollo del concurso; no se responsabiliza de la postergación o cancelación del mismo.

13. Contacto: Cualquier consulta puede referirla al correo electrónico gestioncultural@mpz.go.cr o pazofeifa@mpz.go.cr o al teléfono: 22206752

